

	Reglamentación de distinciones deportivas	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2021
		Fecha última modificación: 24 de septiembre de 2021
		Versión: 2
NOTAS		
Aprobación:	Sesión 224-21 del Comité Directivo del 30 de abril de 2021.	
Modificación:	Sesión 233-21 del Comité Directivo del 24 de septiembre de 2021.	
Vigencia:	Rige a partir de la fecha de su aprobación.	

Cada año se conformará el Comité de Distinciones Deportivas encargado de velar por el cumplimiento del presente reglamento y estudiar la idoneidad de los candidatos, el cumplimiento de los requisitos y la elección de los estudiantes que obtendrán la distinción. El Comité estará conformado por el coordinador de deportes de Decanatura de Estudiantes; el representante estudiantil de bienestar y deportes, elegido por el Consejo Estudiantil Uniandino; un egresado, un profesor y una persona externa a la Universidad, reconocidos por su interés en dichos temas, designados por el Consejo Académico.

1. Distinción a la Trayectoria Deportiva

A. Justificación

Esta distinción busca reconocer el compromiso, demostrado durante todo el pregrado, de aquellos estudiantes que sobresalen por su ética, constancia y liderazgo en el deporte. La distinción tiene por objeto dar mérito al trabajo sobresaliente de estudiantes que mediante su práctica deportiva dan ejemplo a la comunidad uniandina. Se reconoce una trayectoria que ayude a promover la pasión por el deporte, los valores que la práctica deportiva propicia y el estilo de vida saludable, más allá de sus obligaciones con la universidad y la sociedad. Este reconocimiento, en línea con las palabras de los fundadores, reitera que la formación integral no se limita a la acumulación de conocimientos.

“El objetivo de la universidad no es la simple erudición ni la acumulación de conocimientos por sí mismos. Es lograr una ampliación de la conciencia, es ampliar la mente para lograr una visión más ancha y general de la existencia humana, una capacidad de juicio sobria, equilibrada y lúcida; busca lograr una cierta calidad de la conciencia que en su forma ideal se llama “tener sabiduría” y que no es lo mismo que saber muchas cosas o manejar información. Es la cualidad que finalmente permite, en cualquier campo de acción o actividad profesional, influir, orientar y dirigir.”

Francisco Pizano de Brigard, Una visión de la universidad y otros escritos, 2016 (Véase la página 39).

B. Parámetros de otorgamiento

- a. Se podrá otorgar una distinción semestralmente durante la ceremonia de grados, a un estudiante o a un grupo de estudiantes, que demuestren una trayectoria deportiva destacada.
- b. La distinción se concederá únicamente a estudiantes que hayan culminado sus estudios y sean candidatos a grado.
- c. Se entregará a quienes se hayan destacado en actividades deportivas tanto dentro de la Universidad como fuera de ella.
- d. Las actividades que dan lugar a la distinción deben haber sido realizadas durante el desarrollo de su pregrado en la Universidad, sin desconocer los méritos por haber realizado este tipo de actividades en otros momentos.



- e. El estudiante que reciba esta distinción también podrá ser merecedor de los grados Summa Cum Laude, Magna Cum Laude o Cum Laude.

C. Selección

Cada semestre la Universidad de los Andes, por intermedio de la Decanatura de Estudiantes, abrirá y difundirá la convocatoria para que estudiantes próximos a graduarse se postulen o sean postulados por la comunidad en general. Cualquier miembro de la Comunidad Uniandina podrá postular a un estudiante o grupo de estudiantes, llenando un formulario que divulgará la Decanatura de Estudiantes con los datos de nombre, el código, correo, programa y deporte que practica. Deportes de la Decanatura de Estudiantes se encargará de solicitar la información necesaria al candidato y de convocar a las entrevistas, las cuales serán realizadas por al menos tres (3) de los miembros del Comité de Distinciones Deportivas

El Comité de Distinciones Deportivas será el encargado de estudiar la idoneidad de los candidatos y el cumplimiento de los requisitos. El Comité de Distinciones Deportivas, según los criterios que considere prudentes, seleccionará a tres finalistas destacados y entre ellos a un ganador de la Distinción de Trayectoria Deportiva. Una vez haya concluido el proceso de selección, la Decana de Estudiantes informará al Consejo Académico la decisión del Comité con los finalistas y el ganador de la Distinción. La decisión quedará en el acta del Consejo Académico. La Universidad de los Andes difundirá la historia de los tres finalistas, por los medios institucionales que considere pertinentes, con el fin de exaltar la trayectoria de los tres estudiantes o grupo de estudiantes.

Se podrá otorgar una distinción por cada ceremonia de grados colectiva, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del presente reglamento. Esta información se les entregará a las instancias pertinentes, para que realicen los trámites correspondientes. El resultado de la elección será comunicado al (los) elegido(s) y a su respectiva facultad, con suficiente anticipación.

2

2. Distinción a la Excelencia Deportiva

A. Justificación

Se entiende por Distinción a la Excelencia Deportiva el reconocimiento que la Universidad hace a un estudiante o grupo de estudiantes de pregrado que hayan obtenido un desempeño excepcional en la práctica de un deporte en el periodo de un año. Esta distinción busca reconocer a estudiantes de las selecciones deportivas o estudiantes que se desempeñan como deportistas de alto rendimiento y que por su esfuerzo y compromiso sean reconocidos a nivel local, nacional o internacional por haber demostrado excelencia en la práctica de un deporte.

B. Parámetros de otorgamiento

- a. Se podrá otorgar una distinción anual durante la Bienvenida de Estudiantes del primer semestre del año, a un estudiante o a un grupo de estudiantes, que demuestren una capacidad deportiva destacada.
- b. La distinción se concederá únicamente a estudiantes de pregrado.
- c. Se entregará a quienes se hayan destacado en actividades deportivas tanto dentro de la Universidad como fuera de ella.
- d. Las actividades que dan lugar a la distinción deben haber sido realizadas exclusivamente durante el año inmediatamente anterior, sin descontar los méritos por haber realizado este tipo de actividades en otros momentos.
- e. La distinción no se otorgará a aquellos estudiantes que se encuentren en cumplimiento de alguna de las sanciones disciplinarias establecidas en el Régimen Disciplinario de la Universidad, al momento de concederla.

C. Selección

En el mes de diciembre de cada año, la Universidad de los Andes, por intermedio de la Decanatura de Estudiantes, abrirá y difundirá al menos por una semana la convocatoria para que estudiantes de pregrado se postulen o sean



postulados por la comunidad en general. Cualquier miembro de la Comunidad Uniandina podrá postular a un estudiante o grupo de estudiantes, llenando un formulario que divulgará la Decanatura de Estudiantes con los datos de nombre, código, correo, programa y deporte que practica. Deportes de la Decanatura de Estudiantes se encargará de solicitar la información necesaria al (los) candidato(s) antes de finalizar el segundo semestre del año. El Comité de Distinciones Deportivas será autónomo para decidir a quién se le otorga la distinción según los parámetros que considere prudente de conformidad con el espíritu de este reglamento. La decisión debe ser tomada al menos con una semana de anticipación a la Bienvenida de Estudiantes del primer semestre del año. Esta información se les dará a las instancias pertinentes, para que realicen los trámites correspondientes. El resultado de la elección será comunicado al (los) elegido(s) y a su respectiva facultad.

